



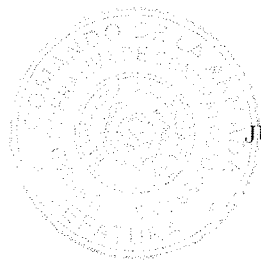
COMANDO DE LA ARMADA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION  
\*\*\*\*\*

DECLARACIÓN JURADA.

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas ABOG. JUAN AGUSTIN ENCINA.

De conformidad a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 234/25** POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su **Artículo 59**, *Plazo de interposición de protestas contra el resultado*.

Yo, Cap C DEM JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ, Jefe de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA, declaro bajo fe de Juramento la exclusiva responsabilidad por la firma del Contrato N° 66/2025, con la empresa UENO SEGUROS S.A., Correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 50/2025 para la "ADQUISICION DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA EL CINAÉ", antes del plazo establecido en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, el motivo cual se realizó la suscripción del Contrato antes del tiempo establecido, obedece a la necesidad urgente de contar con seguros de vehículos para la unidad solicitante, dependiente a la Armada Paraguaya y cumplir cabalmente con las tareas encomendadas por la superioridad."



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ  
Cap C DEM - Jefe de la UOC N° 3